

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 38'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente: «Excmo. Sr.: El Mayordomo Mayor de SS. AA. RR. los Serenísimos Sres. Príncipes de Asturias me dirige en este día la siguiente comunicación:

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice con esta fecha lo siguiente:

Excmo. Sr.: Pongo en conocimiento de V. E. que S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y su Augusto Hijo han pasado la noche en estado satisfactorio y continúan del mismo modo.»

Lo que de orden de S. M. participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 2 de Diciembre de 1901.—P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Gobierno Civil

Obras públicas

Aguas

Habiéndose dispuesto por Real orden de 7 del actual que el plazo hábil para la presentación de los datos necesarios para la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas se considere ampliado en todas las provincias hasta el 31 de

Diciembre próximo, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los particulares y Alcaldes de los pueblos de esta provincia, entendiéndose esta prórroga como última y definitiva, quedando en vigor las demás disposiciones de la Real orden de 30 de Abril último, dictada para cumplimiento del Real decreto de 12 del mismo mes.

Madrid 28 de Noviembre de 1901.—El Gobernador, Barroso.

691.—330.

Ayuntamientos

Aranjuez

La Corporación municipal de mi presidencia ha acordado contratar la recaudación del arbitrio municipal sobre puestos del Mercado y vía pública durante el próximo año de 1902, por subasta, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo el tipo de 24.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría; si no hubiere postor en la primera subasta se celebrará segunda y tercera, con intervalo de cuatro días cada una, y si fuere festivo, en el día siguiente laborable, debiendo los licitadores presentar sus proposiciones en pliegos cerrados ajustados al modelo, acompañando la cédula personal y el resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo del remate.

Aranjuez 23 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, G. Abelardo Montero.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado y de las condiciones para contratar la recaudación del arbitrio municipal sobre puestos en el Mercado y en la vía pública durante el año de 1902, se obliga á verificar

la recaudación por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

657.—329.

La Corporación municipal de mi presidencia ha acordado contratar la recaudación del arbitrio municipal sobre pesos y medidas de uso voluntario durante el año 1902, por subasta, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre próximo, á las diez y media de la mañana, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo el tipo de 10.500 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría. Si no hubiere postor en la primera subasta se celebrará segunda y tercera, con intervalo de cuatro días cada una, y si fuere festivo, en el día inmediato laborable, debiendo los licitadores presentar sus proposiciones en pliegos cerrados, ajustándolos al modelo, acompañando la cédula personal y resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo del remate.

Aranjuez 23 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, G. Abelardo Montero.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado y de las condiciones para contratar la recaudación del arbitrio municipal sobre pesos y medidas de uso voluntario durante el año de 1902, se obliga á verificar la recaudación por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

657.—329.

La Corporación municipal de mi presidencia ha acordado contratar la recaudación del arbitrio municipal sobre degüello de reses de cerda en el Matadero durante las fechas especificadas en el pliego y referentes al año de 1902, por subasta, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre próximo, á las

diez de la mañana, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo el tipo de 6.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría; si no hubiere postor en la primera subasta se celebrará segunda y tercera, con intervalo de cuatro días cada una, y si fuere festivo al día siguiente laborable, debiendo los licitadores presentar sus proposiciones en pliegos cerrados, ajustados al modelo, acompañando la cédula personal y el resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo del remate.

Aranjuez 23 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, G. Abelardo Montero.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado y de las condiciones para contratar la recaudación del arbitrio municipal sobre degüello de reses de cerda en el Matadero durante el año de 1902, se obliga a verificar la recaudación por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)
656.—325.

Anchuelo

Se hallan concluidos y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los repartimientos de la contribución de rústica y urbana para 1902.

Lo que se anuncia para que los contribuyentes se puedan enterar y hacer las reclamaciones que sean pertinentes.

Anchuelo 20 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Dalmacio Saz.

327.—582.

Boadilla del Monte

Se hallan terminados y expuestos al público, por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana, formados para el próximo año de 1902.

Lo que se anuncia al público a los efectos correspondientes.

Boadilla del Monte a 19 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Pedro Escobar.

327.—553.

Colmenar de Oreja

Deducidas del padrón general de edificios y solares y sus apéndices las listas cobradoras de dicha contribución, formadas para el próximo año de 1902, se hallan expuestas al público por ocho días, durante cuyo plazo podrán ser examinadas por cuantos contribuyentes lo deseen y entablarse las reclamaciones que a su derecho convengan.

Colmenar de Oreja 24 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, José Freire.

328.—604.

La matrícula de subsidio industrial y de comercio correspondiente al próximo año de 1902, se halla terminada y expuesta al público, por quince días, para oír reclamaciones.

Colmenar de Oreja 24 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, José Freire.

328.—605.

Cubas

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad y por acuerdo del Ayuntamiento y asociados, se subastan los derechos a venta exclusiva de líquidos, car-

nes y sal común, y a venta libre las restantes que el reglamento del impuesto de Consumos autoriza, en la Casa Consistorial de esta villa, el día 1.º de Diciembre próximo, y hora de las diez a las doce, por pujas a la llana, bajo el tipo de 629 pesetas 20 céntimos, con más el 3 por

100 de cobranza y demás condiciones del pliego que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el acto de la subasta.

Cubas 16 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Sixto Martín Crespo.

324.—434.

Guadarrama

D. Rufino Contreras Díaz, Alcalde constitucional de esta villa de Guadarrama.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados se arriendan a venta libre, ya en conjunto, ya también por ramos separados, los derechos que se devenguen en esta población y su término por el consumo de las especies comprendidas en la tarifa oficial vigente, durante el próximo año de 1902, cuyo remate público tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 15 de Diciembre próximo, de once a doce de su mañana, bajo el tipo total de 3.738 pesetas 69 céntimos a que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, según se expresa en el siguiente estado ó presupuesto:

| RAMOS | Derechos del Tesoro | Recargo transitorio | Su 3 por 100 de cobranza y conducción | Recargo municipal del 100 por 100 | Total de cada ramo | Corresponde al casco y radio |
|-----------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|------------------------------|
| | Pts. Cts. | Pts. Cts. | Pts. Cts. | Pts. Cts. | Pts. Cts. | Pts. Cts. |
| Carnes de todas clases..... | 233 71 | 23 37 | 7 01 | 233 71 | 497 80 | 497 80 |
| Líquidos..... | 804 44 | 80 45 | 24 14 | 804 44 | 1.713 47 | 1.713 47 |
| Granos y sus harinas..... | 354 44 | 35 45 | 10 63 | 354 44 | 400 52 | 400 52 |
| Pescados..... | 18 03 | 1 80 | 54 | 18 03 | 38 40 | 38 40 |
| Jabón duro y blando..... | 67 66 | 6 76 | 2 03 | 67 66 | 144 11 | 144 11 |
| Carbón vegetal..... | 49 72 | 4 97 | 1 49 | 49 72 | 105 90 | 105 90 |
| Aguardientes, alcohol y licores.. | 191 | 19 10 | 5 73 | 191 | 406 83 | 406 83 |
| Sal común..... | 382 | 38 20 | 11 46 | 382 | 431 66 | 431 66 |
| TOTALES..... | 2.101 | 210 10 | 63 03 | 1.864 56 | 3.738 69 | 3.738 69 |

La licitación se verificará por pujas a la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará a las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma ó previamente en las Cajas del Tesoro ó en la del Municipio una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del tipo señalado a cada uno de los ramos que las proposiciones abracen, y que la persona a cuyo favor se adjudique el remate deberá prestar fianza consistente en un vecino de esta villa de suficiente garantía a juicio del Ayuntamiento, siendo preferido el licitador que la ofrezca en metálico, valores públicos ó fincas.

Si en dicha subasta no hubiere ramate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y a la propia hora, a los diez días después, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación y por un año solamente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Guadarrama a 25 de Noviembre de 1901.—Rufino Contreras.

654.—329.

Hoyo de Manzanares

Los repartimientos de la contribución territorial de este término municipal para el año de 1902, se hallan terminados y expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Hoyo de Manzanares a 20 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, P. O., Juan Alonso.

327.—580.

La Acebeda

El padrón de cédulas personales para el año 1902, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y reclamar de agravio si lo creyeren conveniente; pasado dicho término no se oír ninguna aun cuando sea justa.

La Acebeda 16 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Anselmo González.

325.—391.

Las Rozas de Madrid

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico Cirujano Titular de esta población, dotada con el sueldo anual de 900 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, por la asistencia a 50 individuos clasificados pobres.

Este pueblo consta de 300 vecinos, es sano, con Estación férrea y está situado entre las carreteras de la Coruña y El Escorial, cabeza de partido, y a 18 kilómetros de la capital.

Los aspirantes a dicha plaza serán Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, y remitirán sus solicitudes, con los documentos necesarios que acrediten dichos extremos y servicios prestados, al

Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a contar desde el en que aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las Rozas de Madrid 19 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Vicente Bravo.

324.—428.

Miraflores de la Sierra

Se hallan concluidos y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, los repartimientos de la contribución territorial y urbana, así como la matrícula del subsidio, que han de regir en la misma durante el año de 1902, durante cuyo término se pueden enterar las personas que lo tengan por conveniente y hacer las reclamaciones que crean justas; bajo el concepto que, pasado sin verificarlo, no serán oídas.

Miraflores de la Sierra 19 Noviembre de 1901.—El Alcalde, Tiburcio Arroyo.—El secretario, Rufino Osete.

324.—440.

Mejorada del Campo

No habiéndose celebrado la subasta anunciada por no haber sido publicada en forma reglamentaria con la necesaria autorización, se verificará aquella el día 10 de Diciembre próximo y hora de diez a doce en estas Casas Consistoriales, para arrendar el encabezamiento del impuesto general de Consumos y sus recargos durante el próximo año de 1902, con facultad de venta a la exclusiva de los ramos de carnes, líquidos y sal, y a venta libre las restantes especies, bajo el tipo de 5.094 pesetas 95 céntimos y con sujeción a las condiciones contenidas en el pliego respectivo que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal.

La garantía para hacer proposiciones será del 5 por 100 del tipo que sirva de base a aquella, y la fianza definitiva consistirá en metálico de un 25 por 100 del tipo de adjudicación.

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores.

Mejorada del Campo a 18 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Batibino Fernández.

324.—433.

Orusco

Los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término, como igualmente las tres listas para el cobro de la contribución sobre la urbana por edificios y solares, para el año de 1902, se hallan terminados y expuestos al público en esta Secretaría, por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se oír ninguna.

Orusco 22 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Feliciano Villalvilla.

329.—640.

Prádena del Rincón

Se hallan terminadas y expuestas al público las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al año de 1900, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Prádena del Rincón 22 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Ignacio González.

329.—631.

Perales de Tajuña

A los efectos reglamentarios se halla de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento los siguientes documentos para el próximo año de 1902, correspondientes á éste término municipal:

Por término de ocho días, el repartimiento individual de la contribución sobre las riquezas rústica y pecuaria.

Por igual plazo, el de la contribución sobre edificios y solares.

Y por término de quince días, el padrón de células personales.

Perales de Tajuña 16 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Mariano Fuentes.

322.—368.

Rozas de Puerto Real

Los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana de contribución de este término, correspondientes al año de 1902, se hallan expuestos al público, por término de quince días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y aducir las reclamaciones que crean justas; pasado el plazo no se admitirá ninguna.

Rozas de Puerto Real 18 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, P. O., Ramón Saugar.

324.—437.

Ribas de Jarama

Se hallan terminadas y expuestas al público las listas cobradoras de la contribución territorial de edificios y solares para el próximo año de 1902, por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones; terminado el expresado plazo no serán atendidas las que se presenten.

Ribas de Jarama á 14 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Facundo Martínez.

327.—534.

Se hallan terminadas y expuestas al público las cuentas municipales del año de 1900, por término de quince días, para oír reclamaciones, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 161 de la ley Municipal vigente; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Ribas de Jarama á 14 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Facundo Martínez.

327.—579.

Robregordo

Se hallan terminadas y expuestas al público las cuentas municipales correspondientes al año 1900, por término de quince días, á contar desde la fecha, con el fin de que los contribuyentes de este distrito puedan enterarse en la Secretaría de este Ayuntamiento. Transcurrido el término fijado se dará el curso que correspondiera.

Robregordo 12 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Juan González.

327.—578.

Se hallan terminados y expuestos al público, por ocho días, los repartos de rústica y ganados, urbana y matrícula de subsidio industrial, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán enterarse los contribuyentes y reclamar si se creyeren perjudicados. Transcurridos los días fijados se les dará á dichos documentos el curso que correspondiera.

Robregordo 21 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, P. O., Segundo Aranda.

327.—583.

Torres

El padrón de células personales de es-

te villa, formado para el próximo año de 1902, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Torres 15 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Mariano Alcobendas.

324.—429.

Valdaracete

Las subastas para arrendamiento de los hornos de pan pertenecientes á los propios de esta villa y aguas de riego sobrantes de las fuentes públicas para el año de 1902, tendrán efecto el día 8 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, en la Sala Consistorial de la misma, por los siguientes tipos:

Horno de abajo, 120 pesetas.

Idem de arriba, 100 pesetas.

Aguas de riego, 100 pesetas.

El remate se celebrará con arreglo á lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados, acompañados de la carta de pago de fianza provisional de 5 por 100 del tipo de subasta y cédula personal del licitador, ajustadas al modelo que se inserta á continuación.

Los pliegos de condiciones se tienen de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde este día hasta el acto del remate, en el que se leerán.

Valdaracete á 23 de Noviembre de 1901.—El Alcalde accidental, Saturnino Molina.

Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de..., mayor de edad, y de profesión..., se comprometo á tomar á su cargo el arrendamiento de... de esta villa, durante el año de 1902, por la cantidad de... pesetas (en letra) con estricta sujeción al pliego de condiciones, de que se ha enterado.

(Fecha y firma.)

328.—609.

Velilla de San Antonio

Las cuentas de fondos municipales del año próximo pasado de 1900, en su período de ampliación, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á los fines prevenidos en el art. 161 de la vigente ley Municipal.

Velilla de San Antonio 21 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Santiago Rivas.

329.—632.

Villaconejos

El día 15 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas impuesto con el carácter de obligatorio y voluntario para el próximo año de 1902, bajo el tipo y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaconejos 18 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Pedro de Blas.

324.—454.

Villamanrique de Tajo

El día 1.º del próximo mes de Diciembre, á las diez en punto de su mañana, se celebrará en estas Salas Consistoriales, por el sistema de pujas á la llana, la subasta de los derechos de degüello de la Casa-matadero de esta localidad, bajo el tipo de 200 pesetas, por todo el ejercicio de 1902, y con sujeción al pliego de con-

diciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Villamanrique de Tajo 19 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Emilio Camacho.

324.—458.

Villanueva del Pardillo

La matrícula de subsidio industrial de esta villa para el próximo año de 1902, se halla terminada y expuesta al público en esta Secretaría, por término de ocho días, para oír reclamaciones; pado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villanueva del Pardillo 15 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, M. Magdaleno.

325.—388.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Contribución territorial industrial y demás impuestos

4.º Trimestre de 1901

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á las zonas 1.ª, 2.ª, 4.ª y 5.ª y que resultan incluidos en la relación precedente.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 2 de Diciembre de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Gutiérrez Gamero.

693.—330.

Contribución territorial industrial, carrajes y demás impuestos

4.º Trimestre de 1901

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la zona 3.ª y que resultan incluidos en la relación precedente.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 2 de Diciembre de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Gutiérrez Gamero.

734.—331.

Providencias judiciales

Tribunal contencioso provincial de Madrid

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal por D. Bernardo Ruiz y Ruiz recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, de once de Junio del corriente año, que

deniega la renovación de licencia de la vaquería, calle de los Caños, número 2, se ha acordado publicar el presente para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él á la Administración.

Madrid 13 de Noviembre de 1901.—V.º B.º—Martón.—El Relator Secretario, P. S., Licenciado José García Goñi.

694.—330.

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

D. Manuel del Valle y Liano, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de ayer en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, á instancia de D. Manuel García Gutiérrez, con D. Lino Palacios y Rica, sobre pago de pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles:

Una casa situada en término de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán, señalada con el número treinta y seis moderno de la carretera de Francia, que consta de planta baja y principal: linda por la derecha entrando con casa de Víctor Camacho, por la izquierda calle del General Margallo y por el testero con la casa de Gabriel Alonso Cano, y tiene una superficie de seis mil ochocientos ochenta y seis pies cuadrados setenta y un decímetros, habiendo sido tasada en la cantidad de treinta y una mil quinientas cincuenta pesetas.

Otra casa sita en igual término y pueblo de Tetuán, en la carretera de Francia, señalada con el número catorce, que se compone de planta baja: linda entrando por la derecha con casa de Francisco Linares, por la izquierda con otra de Facundo Pérez, por la espalda con otra de Ramón Franco, teniendo una superficie de ocho mil once pies cuadrados veintiséis decímetros, habiendo sido tasada en diez y seis mil doscientas cuatro pesetas.

Otra casa en el mismo término y pueblo de Tetuán, en la calle de Chamartín, señalada con el número siete, que se compone de planta baja, siendo su superficie de tres mil setecientos ochenta y un pies cuadrados cuarenta y seis decímetros cuadrados: linda al Suroeste con la calle de Chamartín, Noroeste con solar de don Miguel Saonil, Nordeste con otro de don José Huguet y Suroeste con otro de don Antonio Fernández y D. Antonio Gil, estando tasada en tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Y un solar en igual término y pueblo de Tetuán, de cabida seis mil seiscientos sesenta y siete pies cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados, sito en la calle de San Cipriano y de Tetuán: linda por el Este con solar de herederos de Antonio Serrano y por el Sur con casa de herederos de Lorenzo Bernabé, valorado en mil ochocientos pesetas.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Colmenar Viejo el día treinta de Diciembre próximo venidero y su hora quince; advirtiéndose que dichos inmuebles salen á pública licitación con la rebaja del veinticinco por ciento de su respectiva tasación, no admitien-

dose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que salen á subasta; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registrador de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Escribanía, con los que deberán conformarse los licitadores y no tendrán derecho á exigir ningunos otros, y que para tomar parte en el referido remate deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la indicada cantidad, devolviéndose dicha consignación á sus respectivos dueños acto continuo de la subasta, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid á veintiséis de Noviembre de mil novecientos uno.—Manuel del Valle.—Ante mí, Antero Martín Insausti.—Es copia: Antero Martín Insausti.

5.—P.

CENTRO

En virtud de lo acordado en providencia de ayer, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en los autos ejecutivos que sigue D. Juan José de Oñativia Uranga contra D. Joaquín Zalacain y Aguirre, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la mitad indiviso de la casa número diez y ocho antiguo y veinte moderno del barrio de San Antonio de la Villa de Vergara, compuesta de piso bajo, dos pisos altos, desván y de construcción reciente, que linda á Norte con la casa número diez y seis antiguo, por Este con un callejón, por Sur con camino carretil que se dirige á San Miguel y por Oeste con terrenos pertenecientes á la casa número catorce, llamada Labeco, midiendo su solar ciento treinta y un metros veinte decímetros cuadrados, y cuya mitad de finca ha sido valorada en tres mil ciento cuarenta y nueve pesetas cuarenta céntimos.

Para la celebración del remate, que habrá de celebrarse en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en esta corte y su calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de Diciembre próximo venidero y hora de las dos de su tarde; y se previene que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la participación de finca sale á la venta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á veintitrés de Noviembre de mil novecientos uno.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Ruiz.—El Escribano, Angel Angulo.

6.—P.

CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, fecha de veintisiete del corriente, refrendada por el Escribano que suscribe y dictada en autos á instancia de don Alfonso Morates Suárez, como marido de doña María de los Dolores Manrique de

Lara y Larena, sobre aceptación de herencia de su madre doña María del Pino Larena, á beneficio de inventario, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de dos hoteles que forman una sola finca, sitos en la calle de Ferraz, números diez y siete y diez y nueve modernos, distrito municipal de Palacio, barrio de Argüelles, manzana veintisiete, que miden en junto una superficie de ochocientos veintidós metros cincuenta y dos decímetros, ó sean diez mil quinientos noventa y cuatro pies y cinco décimas, y sale á subasta en setenta y cinco mil pesetas, obligándose el dueño á entregarla libre de toda carga y gravámen, y para su remate se ha señalado el día treinta de Diciembre próximo y hora de las doce en la Sala de audiencia del Juzgado, sita en el edificio de aquéllos, calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones que se expresan en el pliego que está de manifiesto en la Escribanía, para que puedan enterarse los que quieran tomar parte en la subasta.

Madrid veintinueve de Noviembre de mil novecientos uno.—José García Romero.—El Escribano, Rafael Valdivieso.—Es copia: Rafael Valdivieso.

3.—P.

PALACIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, dictada con fecha quince del actual, admitiendo la demanda de menor cuantía formulada por doña Vicenta Peláez y Veronda, contra los herederos y causahabientes de D. Andrés Avellino de Silva, Duque de Aliaga, sobre declaración de pertenencia á la señora demandante de tres cuartillos de real fontanero del Canal de Isabel II, representados por las suscripciones números 1.179 y 2.224, se emplaza con dicha demanda, mediante á ignorarse quiénes sean los herederos y causahabientes de dicho señor Duque, á los mismos, por medio de este edicto, señalándoles el término de nueve días para comparecer en el juicio; y se les previene que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid veintinueve de Noviembre de mil novecientos uno.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Tomás Mínguez.—El Escribano, Licenciado Juan Infante.

4.—P.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor D. Juan de la Cruz Cisneros, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Carmen García Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 12 de Noviembre de 1901.—V.º B.º.—Cisneros.—El Secretario, Mariano Ordas.

319.—240.

En virtud de providencia del señor D. Juan de la Cruz Cisneros, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta

corte, se cita, llama y emplaza á Ramón Pareja y Pareja, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 12 de Noviembre de 1901.—V.º B.º.—Cisneros.—El Secretario, Mariano Ordas.

319.—253.

En virtud de providencia del señor

D. Juan de la Cruz Cisneros, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonio García López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 12 de Noviembre de 1901.—V.º B.º.—Cisneros.—El Secretario, Mariano Ordas.

319.—257.

Agencia ejecutiva de la Zona de Alcalá de Henares

D. José Iniesta y Alonso, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1899 á 1900, se sacan á pública primera subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

| Número de orden | NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN | VALORACIÓN Pesetas. Cént. |
|-----------------|---|------------------------------|
| 3 | D. Tomás Aguado.—Una casa en la calle de Santa Ana, núm. 4: linda derecha un solar, izquierda Fernando Prieto y espalda Corralizas..... | 550 |
| 13 | Doña Mercedes Descalzo (herederos).—Una viña en el sitio La Lobera, con 185 cepas: linda S. Pedro Martín, M. Aquilino Monzón, P. Anselmo Sanz y N. Luis Ortiz..... | 204 |
| 53 | Doña Francisca González.—Una casa en la travesía del Caldo, núm. 8, linda derecha Guillermo Meco, izquierda y espalda Mariano Simón..... | 375 |
| 21 | 55 D. Agustín González.—Una casa en la calle de las Fraguas, número 5: linda derecha calle de Alcalá, izquierda Juana Calleja y espalda el arroyo..... | 1.406 |
| 111 | D. Nemesio López Alonso.—Una casa en la calle de Ruedajarro, núm. 14: linda derecha Francisco Raposo, izquierda Manuel Marcos y espalda Severiano Rodríguez..... | 575 |
| 60 | D. Carlos López Caballero.—Una viña en el sitio llamado Ciguñuela, de cinco fanegas: linda S. dicho camino, M. Manuel Moreno, P. y N. Agustín Monzón..... | 2.575 |
| 65 | Doña Teresa de Marcos (herederos).—Una tierra en el Mortero, de tres fanegas y tres celemines: linda S. Francisco Moreno, M. Gabriel Mayoralas, P. Pedro Martín y N. el arroyo..... | 1.040 |
| 73 | Doña Rafaela Martín Marcos.—Una tierra en el sitio llamado camino del Fresno, de dos fanegas y media: linda S. herederos de Aniceto Prieto, M. camino del Fresno, P. Manuel Ortiz y N. un arroyo..... | 820 |
| 161 | D. Raimundo Maján.—Una casa en la calle de Alcalá, núm. 44: linda derecha Justo de las Mozas, izquierda Martín Simón y espalda herederos de Apolinar Berdonces..... | 500 |
| 181 | D. Eulogio Martín Prieto.—Una casa en la calle de Ruedajarro, núm. 10: linda derecha Casimiro Gómez, izquierda Doroteo Sanz y espalda Adolfo de Motte..... | 375 |
| 98 | 191 D. Manuel Ortiz Recuero.—Una tierra en el sitio Santa Leocadia, de 10 fanegas: linda S. el arroyo, M. Hilario Ortiz, P. y N. con tierras de D. Federico Sanz..... | 1.300 |
| 199 | D. Basilio Prieto.—Una casa en la calle de Alcalá, núm. 54: linda derecha Plácido García, izquierda y espalda el campo.... | 550 |
| 106 | 200 D. Manuel Prieto Puebla.—Una tierra en el sitio el Navajo, de cuatro fanegas: linda S. Gabriel Martín, M. Juan Manuel Rodríguez, P. Toribio Moreno y N. Luis de Benito..... | 1.200 |
| 228 | D. Severiano Rodríguez.—Una casa en la calle del Olivo: linda derecha herederos de Francisco López, izquierda herederos de Francisco Raposo y espalda herederos de Francisco López. | 650 |
| 129 | D. Marcelino Sebastián López.—Una casa en la calle de la Paloma, núm. 30, que linda derecha Toribio Moreno, izquierda Jesusa Pérez y espalda el campo..... | 375 |
| 243 | D. Marcelino Sebastián García.—Una casa en la calle de la Concepción: linda derecha Ignacia García, izquierda Agapito González y espalda el campo..... | 750 |
| 130 | D. Nicasio Simón (herederos).—Una casa en la calle de las Huertas, núm. 5: linda derecha solar que fué de Ramón Sanz, izquierda Claudio de Marcos y espalda camino de la Huerta.... | 1.500 |
| 143 | D. Andrés Viñuelas (herederos).—Una tierra en el sitio de las Viñas de los Frailes, de seis fanegas: linda S. Agustín Monzón, M. Manuel Moreno, P. Agustín Tuñón y N. Agustín Sanz..... | 2.660 |
| 275 | Doña María Atance.—Una casa en la calle del Olivo, núm. 5: linda derecha herederos de Nicolás López, izquierda calle de Ruedajarro y espalda Francisco Raposo..... | 375 |
| 176 | Doña Tomasa López.—Una tierra en los Tintos, de cuatro fanegas: linda M. Eusebio Pascual..... | 1.080 |

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 3 de Diciembre de 1901, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Algete á 7 de Noviembre de 1901.—El Agente ejecutivo, José Iniesta.

317.—156.